



**DOCUMENTO Nº 2/2008: APOYO PARA EL CONCURSO DE TITULOS,  
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA COBERTURA DE CARGOS DE  
INSPECTORES TITULARES CONVOCADO POR RESOLUCION 3639/08**

La Dirección Provincial de Educación Inicial pone a disposición de los aspirantes del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para Cargos de Inspectores Titulares de Educación Inicial (convocados por Resolución Nº 3639/08), y de todos los Inspectores y docentes del Nivel, este documento de apoyo con el propósito de aportar elementos de análisis que aspiramos resulten apropiados tanto para esta etapa de preparación de las distintas instancias como para la tarea cotidiana del inspector en la supervisión de nuestras instituciones.

Poder superar con éxito una situación de concurso supone poner en juego variadas competencias, directamente relacionadas con las que se requieren para la función que aspiran desempeñar.

En este sentido, el contenido de este documento intenta facilitar el abordaje de cada una de las pruebas y preparar para la tarea específica del Inspector, que en el pleno ejercicio de sus misiones y funciones deberá procurar que mejores profesionales de la educación promuevan mejores aprendizajes de nuestros alumnos, en el marco de los ejes de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires y específicamente, de la Dirección Provincial de Educación Inicial.

Pretende a su vez, ser material de consulta permanente por parte del supervisor, en su rol de **enseñante**.

Si consideramos que los supervisores son, ante todo, docentes, podemos afirmar que son "a la vez educadores y activistas políticos, por intervenir abiertamente en el análisis y debate de los asuntos públicos, así como por su pretensión de provocar el interés y compromiso crítico con los problemas colectivos" (Pérez Gómez, 1995)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Documento elaborado en el Seminario: Proyecto Supervisivo de Educación Superior, 2003



A partir de la sanción de la nueva Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires (y aún antes, cuando fue decidida la descentralización del sistema educativo provincial -año 2005-, con inspectores jefes distritales como sintetizadores de la situación educativa en cada distrito), comienzan a gestarse adecuaciones en la función del inspector, tradicionalmente concebida como el enlace entre el nivel central y la acción educativa desplegada en las instituciones. El redimensionamiento de la estructura de gobierno del sistema, con la aparición de nuevas direcciones y el reacomodamiento de los ámbitos de incumbencia de la ahora Dirección Provincial de Educación Inicial, resituaron el desempeño del supervisor, "*funcionario del estado subordinado a la estructura jerárquica*", como "*agente pedagógico, más allá de la representación burocrática que expresa la centralidad que tuvieron históricamente las tareas administrativas*".<sup>2</sup>

En el marco de la nueva estructura del Sistema Educativo Provincial, la Dirección de Inspección General, dependiente de la **Dirección Provincial de Gestión Educativa** se constituye en un órgano cuya función es la de "*la concreción de las metas de la Política Educativa en todas las escuelas de la Provincia*".

La descentralización, como lineamiento de la actual política educativa, posibilita realizar acciones de autogestión e intersectoriales, logrando de esta manera abordar las situaciones y las propuestas con miradas integradoras, no parcializadas, en las que participan los diferentes actores sociales, supervisores, consejos escolares, secretarías de asuntos docentes, federaciones de cooperadoras y que, ampliada en la Mesa de cogestión, incluye al municipio y otras organizaciones de las comunidades, todos los que conforman la **Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD)**, que se constituye así, en un nuevo espacio de acuerdos y cogestión en cada distrito.

- "*Los inspectores de enseñanza dependen administrativa y funcionalmente del organismo general de Inspección descripto en el artículo 76º de esta Ley y, en lo técnico-pedagógico de las Direcciones de*

<sup>2</sup> Marco General de Política Curricular, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



*Nivel o Modalidad, siendo su superior jerárquico inmediato el Inspector Jefe Distrital.”*

- *“La tarea del inspector de enseñanza se desarrolla en el marco de la estructura Distrital y Regional determinada por la normativa específica, sobre la base del trabajo colegiado, las decisiones por consenso, la organización por redes temáticas y la construcción de una agenda de trabajo precisa y en el marco de los principios emanados de esta Ley.” (Artículos 85º y 86º Ley de Educación Provincial).*

A partir de estos cambios es sabido que el inspector, estratégicamente instalado entre la política educativa y su concreción en las aulas, debe situarse en este nuevo panorama, sin dejar de lado las representaciones que históricamente orientaron su desempeño.

Esto supone:

- Pensar la tarea cotidiana en clave política, reconocer las instituciones educativas como los espacios que *“hacen posible que un destino, que a veces se vive como inexorable, se pueda quebrar”*<sup>3</sup> y de este modo, orientar su accionar con una mirada situacional e ir más allá de las necesidades.
- Hacer propias las políticas educativas que desde el nivel central, direccionarán su toma de decisiones y profundizar en el conocimiento y reflexión sobre el campo educativo como lugar de concreción de las mismas.
- Revertir su práctica solitaria para sumarse a un trabajo colaborativo con los inspectores del distrito, donde las cuestiones institucionales puedan ser abordadas desde un análisis intersubjetivo del equipo de supervisión.
- Adecuar sus canales de comunicación teniendo en cuenta las misiones y funciones tanto de los organismos centrales como de los descentralizados.
- Actualizar sus saberes académicos, retroalimentando con ellos, sus saberes prácticos.

<sup>3</sup> “El trabajo del director desde una mirada situacional” Conferencia de Lic. Sandra Nicastro en Encuentro Provincial de Directores e Inspectores – Mar del Plata, Junio 2008.



- Mantener una mirada crítica de las diversas realidades que conforman el marco contextual de su desempeño.
- Intervenir. Hacer uso de la palabra para:
  - ✓ Evaluar.
  - ✓ Asesorar.
  - ✓ Interrogar.
  - ✓ Fundamentar.
  - ✓ Negociar.
  - ✓ Comunicar saberes.
  - ✓ Analizar.
  - ✓ Legitimar las buenas prácticas.

Sus intervenciones poseen, además de un marco político, una intencionalidad sostenida en creencias, valores, decires y haceres que surgen de lo establecido institucionalmente y de las relaciones que se manifiestan entre los distintos actores según las diferentes lógicas e ideologías que subyacen en cada uno de ellos.

Es así que sus funciones de enlace, de orientador y de organizador<sup>4</sup>, cobran una nueva dimensión en la consolidación de las políticas públicas adecuadas a cada realidad territorial, mientras le imponen acomodar su despliegue comunicacional a los nuevos interlocutores de la estructura jerárquica.

El inspector de enseñanza, debe entonces posicionarse como un comunicador experto.

En la elaboración de textos orales y, especialmente, en los textos escritos, deberá tener presentes las formalidades de la comunicación administrativa, tanto como las especificidades técnicas en la comunicación pedagógica, atravesados ambos estilos, por los conocimientos lingüísticos que le posibiliten acomodar sus estrategias discursivas a la situación comunicativa.

<sup>4</sup> Documento 1/2006 "EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN INICIAL HOY" Dirección de Educación Inicial



En las pruebas previstas para los ascensos jerárquicos con frecuencia se observa entre los aspirantes, dificultades en la comunicación escrita de sus saberes. Entre las cuestiones más comunes podemos señalar *“ausencia de integración de las secuencias textuales y de párrafos introductorios y finales de los textos”*

*“Sabemos que el uso de la lengua escrita es, en general, una necesidad social de primera magnitud; en el ejercicio de la docencia, en particular, su dominio es indispensable. Bruner considera la escritura como “la tecnología más potente al servicio del cerebro humano”.*

*“A diferencia de la lengua oral, que construye un discurso dependiente en gran medida del contexto en que se produce la interacción, (...) en la lengua escrita ese contexto se crea a través de la escritura”.*

*“La lengua escrita exige un alto grado de control interior, tanto del contenido que se desea transmitir como de los parámetros de la enunciación que guían el discurso –la representación del destinatario y del propio emisor y sus relaciones, el propósito de la comunicación, el espacio, el tiempo- y todos se reflejan en el texto, sin apoyo en elementos contextuales. La tarea de escribir exige construir la imagen del receptor, ausente en el momento de la escritura, representarse su papel social, sus conocimientos y sus intereses, situarse con respecto a él y en relación con el objeto de la escritura, construir el tiempo y explicitar el espacio. Además, exige relacionar con claridad las partes del texto, de manera que aparezca como un todo coherente y cohesionado, como también requiere conocimientos sobre los diferentes tipos de textos”.*<sup>5</sup>

Escribir es producir un texto en circunstancias específicas, para cumplir algún propósito, teniendo en cuenta los destinatarios. En este caso, se produce un texto que de cuenta de una situación que asemeja al ejercicio de la práctica de supervisión, con el propósito de que el autor del texto sea evaluado por un jurado que leerá la producción.

<sup>5</sup> Simposio Internacional: “LA LECTURA Y LA ESCRITURA. NUEVOS DESAFÍOS”, María Estela Salvo de Vargas, panel: LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN LA FORMACIÓN DOCENTE  
ALGUNOS ASPECTOS DE LA FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL en <http://www.educ.ar/>



**Producir ese texto implica resolver problemas:**

- Recortar aquello que se quiere analizar (qué se desea comunicar, a quién y con qué propósito)
- Focalizar el problema/s.
- Describirlo.
- Explicitar posibles causas.
- Recuperar los conocimientos sobre el tema.
- Presentar el tema/problema e ir aportando de modo progresivo y coherente la información nueva.
- Argumentar.
- Establecer relaciones entre las distintas partes del texto, evitar ambigüedades o repeticiones innecesarias.
- Controlar la puntuación y la ortografía evaluando su incidencia en la organización textual para no perder el sentido y legibilidad del texto.
- 

Respecto de las situaciones de oralidad que se le presentan al supervisor, podemos decir que conforman una actividad permanente que oscila entre las comunicaciones cotidianas más inmediatas e informales, y otros tipos de intercambios más formales que requieren de una planificación previa, como las conferencias, entrevistas, debates<sup>6</sup>.

El inspector, como hablante competente debe saber qué, cuándo y cómo decir, a quién decir y qué callar, según el interlocutor y el contexto comunicativo.

En su tarea de análisis crítico de la realidad educativa, es el discurso argumentativo el empleado con mayor frecuencia por el inspector, tanto en sus textualizaciones orales como escritas. La argumentación consiste en una "actividad verbal, social y racional que apunta a convencer a un crítico razonable de la aceptabilidad de un punto de vista".

El discurso argumentativo requiere poner en acción estrategias retóricas – diseños de discurso. Por ejemplo: definiciones, ejemplificaciones, comparaciones,

<sup>6</sup> AVENDAÑO, Anales de la Educación Común. –Ed. Sumario- 2007



reformulaciones, analogías- para el logro de los propósitos del escritor o el hablante.

Dichas estrategias se ponen en acción en la selección del material y la adaptación a la audiencia, previamente a su presentación<sup>7</sup>.

En el desarrollo de las distintas instancias del concurso, el aspirante posicionado en el rol de inspector, realiza análisis de situaciones desde ópticas filosóficas, sociológicas, políticas, psicológicas y pedagógicas, entre otras, que orientan las decisiones en la resolución de problemáticas, motivos y temáticas en general. Estos pensamientos traducidos en acciones reales, fundamentan y diseñan las estrategias a seguir en los diferentes planteos institucionales.

Toda intervención del inspector es formativa, por lo que será necesario considerar en cada una de las pruebas un abordaje interdisciplinario y una resignificación de los marcos teóricos adquiridos para establecer relaciones conceptuales y vincular con la práctica las nociones alcanzadas.

Por esta razón, debe evidenciarse un abordaje de los instrumentos de diagnóstico (en términos de Matus: "momento de explicación"), planificación, gestión y evaluación que se nos presentan como desafíos en los distintos escenarios educativos, enmarcados en los lineamientos del sistema educativo (eje político – social), con las estrategias para accionar en la institución (eje institucional) y la intencionalidad de que las acciones planteadas generen un impacto en el proceso de enseñanza y aprendizaje (eje curricular).

Los aspectos a tener en cuenta para resolver las pruebas de oposición establecidas en la normativa mencionada: prueba escrita, informe escrito sobre organización, orientación y crítica del trabajo a nivel institución, coloquio grupal y conferencia en acto público, están contenidos en las tablas (Anexo 9 de la Resolución N° 3639/08) que serán utilizadas por el jurado como instrumento de evaluación de cada una de ellas.

Con el objeto de que los aspirantes puedan conocer y reflexionar sobre cada uno de los aspectos en los que su desempeño será evaluado, la Dirección Provincial de Educación Inicial pone a su disposición un análisis de los ítems, con

<sup>7</sup> MARAFIOTI, R. – Argumentando acerca de la argumentación – Anales de la Educación Común N°6.- Ed. Sumario-2007



orientaciones sustantivas para el desarrollo de las pruebas, que pueden vincularse además con la práctica supervisiva.

En la totalidad de las pruebas se espera una postura crítica del aspirante, analizadora del contexto situacional, enmarcada en la normativa vigente, creadora de alternativas de solución y con una lógica coherencia en la toma de decisiones. "...la relación con el saber no designa el dominio de un saber específico, sino más bien el modo en que un sujeto se posiciona frente al saber, a sus posibilidades de aprender y de hacer<sup>8</sup>."

## **ASPECTOS A EVALUAR**

Los instrumentos de evaluación para estas pruebas contienen diferentes ítems, de los cuales se han seleccionado los que resultan comunes a todas las instancias.

### **Enfoque**

Identificar el núcleo básico de la problemática, del tema o motivo seleccionado en cada caso, con sus variables e indicadores (observables) que permitirán centrar las argumentaciones para el desarrollo de las temáticas a resolver y las propuestas de solución.

El enfoque teórico tiene que estar en íntima relación con las implicancias prácticas, ubicándose en el *rol del Inspector*.

En el informe, por ejemplo, es fundamental determinar en el primer párrafo el tema a tratar o el problema detectado, realizando una descripción que permita a los lectores situarse, sin olvidar incluir datos contextuales que brinden la información necesaria.

Tanto en la problemática, como en el informe, es importante realizar el abordaje de la problemática desde la especificidad del nivel. Por ejemplo, si se trata la inclusión<sup>9</sup>, se debe tener en cuenta que la oferta educativa del nivel inicial se concreta a través de distintas modalidades

<sup>8</sup> - DIKER Gabriela, BAQUERO Ricardo, FRIGERIO Graciela – Las formas de lo escolar- Ed. del estante - 2007

<sup>9</sup> Principio de la Política Educativa para la provincia de Buenos Aires



institucionales (Jardín de Infantes - Jardín Maternal – Escuela Infantil – Sala maternal).

### **Análisis de los componentes – selección de aspectos**

Es pertinente no sólo establecer relaciones con la idea central del problema, sino también entre variables e indicadores para otorgar coherencia al análisis.

Las situaciones descriptas adquieren sentido en la medida que se procede a su análisis. Las categorías de análisis refieren a la jerarquización de la indagación en función del motivo, tema o problemática. Esta jerarquización siempre deberá estar relacionada con el principal propósito del nivel inicial: que los docentes enseñen y que los niños aprendan.

En la elaboración del informe de visita, resultará oportuno seleccionar y jerarquizar los datos obtenidos mediante la observación en campo, las entrevistas, el análisis de documentos; que permitan considerar el problema explicitando posibles causas y efectos.

En el momento de la visita al establecimiento educativo, si el motivo lo requiere, se podrá realizar una entrevista al docente o algún integrante del equipo directivo, por lo que cabe recordar que la misma es un instrumento para obtener información. Su estructura es dialógica, concatenando preguntas y respuestas, abiertas y/o cerradas. En su tratamiento, cuanto más cercano esté a las situaciones observadas de la realidad, habrá mayores posibilidades de análisis e interpretación. En el transcurso deberá cuidarse que el objeto de indagación no quede difuso.

### **Marco teórico – Fundamentación**

Las temáticas abordadas deben partir de una valoración debidamente fundamentada en el marco teórico que se vincula con los



aspectos centrales del desarrollo de la prueba y las cuestiones que de él se derivan. Esto no implica un extenso desarrollo teórico, ya que apartaría al escrito o a la exposición, del formato correspondiente a cada prueba.

Si bien para la resolución de cada una de las pruebas, el aspirante debe recurrir a contenidos de diversas disciplinas y áreas de conocimiento, será necesario integrarlas en un enfoque interdisciplinario, ya que en todo planteo aparece la *complejidad*. Por lo tanto, se tendrá en cuenta que identificado el núcleo central, se abordarán todas las variables e indicadores que permitan el abordaje total del problema.

Seguramente, al fundamentar los conceptos, será necesario emplear estrategias argumentativas para justificar las afirmaciones, como: incluir ejemplos, citar fuentes (documentos) autores, en razón de su capacidad para convencer al lector. En este caso es fundamental cuidar la consistencia de los argumentos teniendo en cuenta la imprescindible coherencia entre los hechos observados y el análisis.

En virtud de estas apreciaciones, es necesario que el aspirante conozca en profundidad el nuevo Diseño Curricular para el Nivel Inicial y pueda establecer relaciones con el resto de la bibliografía recomendada.

### **Precisión en el lenguaje – especificidad**

Producir un texto es un proceso complejo y recursivo en el que se está constantemente planificando y revisando a medida que se escribe. Al planificar se construye una representación interna de los conocimientos necesarios para desarrollar el tema. La planificación a lo largo del proceso de textualización puede ir modificándose en función de la resolución de problemas que no habían sido previstos, en todo caso es imprescindible elaborar un esquema que oriente la producción escrita.

Durante el proceso de textualización se revisa el texto y se resuelven tanto problemas referentes a los temas a desarrollar -qué es lo



que quiero comunicar- como problemas que atañen a sus aspectos lingüísticos, coherencia, cohesión, sintaxis, morfología, puntuación, ortografía, caligrafía - cómo lo comunico-.

En ese proceso se seleccionará, jerarquizará y organizará la información. El propósito será convencer al lector con argumentos racionales, de la posibilidad de detectar un problema (o más) y de plantear posibles soluciones en el momento del asesoramiento.

Con referencia a la elaboración del informe cabe aclarar, que es una prueba de doble destinatario y que en toda producción de un texto, el destinatario influye en las decisiones que se toman mientras se escribe. Por ejemplo, qué contenidos incluir, cómo organizar los mismos, la selección del registro empleado -formal o informal-, la elección de la posición del enunciador -1º o 3º persona, posición que debe ser sostenida a lo largo del texto-, el uso de tiempos verbales, el léxico empleado.

También será necesario controlar si los signos de puntuación empleados son los adecuados para facilitar la comprensión del texto, por ejemplo: comillas para discurso directo o la cita textual; guión o raya para indicar lo que dice cada interlocutor en un diálogo (si se registra textualmente un intercambio por ejemplo entre la docente y un niño...) o para separar un inciso de tipo explicativo (agregar ejemplos); paréntesis para indicar una aclaración, citar fechas, números o referencias.

Será oportuno leer, releer, revisar lo que se está escribiendo, para comprobar si el texto se orienta según el propósito, si tiene en cuenta al destinatario, si expresa con coherencia las ideas previstas en la planificación, y para asegurar la conexión entre lo que está escrito y lo que se escribirá. La revisión permite:

- Evaluar si la relación entre los argumentos presentados y la conclusión está convenientemente justificada.
- Decidir si se incluyen calificadores que mitigan o relativizan los argumentos presentados en razón de la contundencia, o certeza (por ej.: probablemente, quizá, como se observa habitualmente).



- Controlar los argumentos presentados descartando todos los que puedan ser considerados descalificadores.

La revisión del texto brinda la posibilidad de tomar distancia del mismo para apreciar críticamente qué dice y cómo lo dice y así corregir lo que sea necesario.

Finalmente, es importante cuidar la presentación, claridad, prolijidad, especificaciones indicadas para facilitar la lectura.

### **Propuestas – soluciones – asesoramiento**

El asesoramiento no sólo debe ser teórico, vinculado con la descripción tanto como con la interpretación, sino también con preponderancia en la práctica, con aportes concretos y superadores, donde se retomen las cuestiones identificadas, destacando en primer lugar los aciertos para luego profundizar en aquellas cuestiones que necesitan modificarse.

Los postulados teóricos que fundamentan las propuestas tienen que ser formulados sin vacilaciones, con claridad en los conceptos vertidos. Cuando se refieren a determinados autores se debe justificar su inclusión y si se realizan citas, estas deben ser textuales, asegurándose de relacionar correctamente lo referido con el autor correspondiente.

### **Relación teórico práctica**

Recordar que el enfoque teórico tiene que estar justificado en relación a la delimitación del problema y/o situación planteada. La precisión evitará la amplitud y/o ambigüedad que podría aplicarse a la fundamentación de cualquier situación.

En la prueba se deberá leer que el Inspector genera el análisis y contribuye a la toma de decisiones en un proceso dialéctico. Es necesario transmitir que a partir de haber identificado el nudo problemático se han identificado a su vez una serie de categorías que permiten el desarrollo de un análisis crítico y una toma de decisiones fundamentada.



### **Abordaje desde el rol**

En la resolución del problema el Jurado espera la intervención desde el rol de Inspector con clara intención político pedagógica. No puede faltar su tarea de asesor, orientador y promotor de transformaciones de prácticas pedagógicas. La inspección parte de la práctica educacional, genera el análisis y contribuye a la toma de decisiones para promover cambios. Será necesario tener en cuenta que las intervenciones del Inspector deben ser auténticas, propuestas de superación y revisión de las prácticas.

### **Estructura del texto – coherencia – cohesión – ordenamiento lógico**

En referencia a la prueba escrita, ésta tiene una estructura que tiene que ver con la resolución de un problema. Si bien cada docente desarrolla las estrategias de resolución de un modo particular, no pueden faltar los aspectos básicos como son: la identificación del problema o introducción, el desarrollo o soluciones propuestas, y las conclusiones que sean un real enlace y cierre de todo lo expuesto.

Un texto *coherente* es un texto bien formado desde el punto de vista de las exigencias de toda organización textual. Su correcta construcción obedece a reglas discursivas. Al igual que la frase no es una simple serie de palabras sino una secuencia organizada conforme a las reglas de sintaxis. Un texto no es simplemente un conjunto de frases, sino un entramado de secuencias lingüísticas organizado.

Asimismo, la *coherencia* textual se define como el equilibrio entre la información conocida y la información nueva. La coherencia es al texto lo que la sintaxis a la oración. Se denomina *cohesión* textual a la característica de un texto bien formado dada la relación entre sus oraciones.



La *cohesión* es la propiedad que tiene un texto cuando su desarrollo lingüístico no presenta repeticiones innecesarias y no resulta confuso para el receptor.

Es la característica de todo texto bien formado, consistente en que las diferentes frases estén conectadas entre sí mediante diversos procedimientos lingüísticos, que permiten que cada frase sea comprendida en relación con las demás.

Al redactar un texto, el problema que se puede presentar es que si eso no se hace con cierta precisión es probable que surjan dificultades para su comprensión, pues puede ocurrir que haya expresiones o palabras que sea difícil o imposible relacionar con algo ya dicho o que se vaya a decir.

Valiosos instrumentos que orientan la realización de las pruebas correspondientes a concursos de inspectores han precedido al presente documento, y si bien, algunos aspectos de su contenido se han desactualizado, hemos tratado de recuperar aquellos que mantienen vigencia, incorporándolos en el que lo acompaña. Esperamos que encuentren en él nociones útiles para sortear con éxito cada una de las instancias del concurso y que su lectura aporte nuevos elementos a la tarea que diariamente realizan quienes ya se encuentran desempeñando la función.

*A lo largo de la historia de la inspección, "los inspectores ejercieron otras muchas funciones –además de las pedagógicas- necesarias para la construcción del sistema educativo. (...) Fueron prácticas invisibles, pero esenciales en la formación del sistema y su expansión territorial, materializando una verdadera épica de la escolarización en la Argentina<sup>10</sup>".*  
Es por ello que la Dirección Provincial de Educación Inicial asigna una

---

<sup>10</sup> LEGARRALDE, M. "Los inspectores en los inicios del sistema escolar", en El monitor de la educación, Epoca 5, n° 16, mar.-abr. 2008



importancia prioritaria a la formación del inspector como autoridad pedagógica de las instituciones bajo su supervisión.

## **ANEXO**

Transcripción de párrafos del DOCUMENTO DE APOYO N° 01/96 de la Dirección de Educación Inicial sobre "Orientaciones para las Pruebas de Oposición del Concurso de Inspectores Titulares".-

En este anexo se ha incluido el análisis y consideración de los distintos aspectos a tener en cuenta para resolver la primera de las pruebas de oposición establecidas en la normativa vigente: la prueba escrita.

### **LA PRUEBA ESCRITA**

#### **CONCEPTO**

"Consisten en situaciones educativas concretas, que requieren respuestas fundamentadas y aplicación de conocimientos de los especificados en el temario".



## **ENCUADRE LEGAL**

Está explicitado en el Decreto 2485/92, modificado por Decreto 441/95, que consigna al respecto:

“A los fines de la no identificación de los concursantes, éstos no firmarán las pruebas escritas con su nombre y apellido. La identificación se hará colocando un número de cuatro (4) cifras precedido por una letra, a elección del participante”

“Antes de la iniciación de la prueba cada participante procederá a escribir, en el anverso de su sobre el signo identificatorio elegido y colocará en su interior una nota en la que se consignará el referido signo, su nombre y apellido, el tipo y número del documento de identidad. Será responsabilidad del Jurado asegurar el resguardo de dicho sobre”.

Como en las restantes pruebas, (informe escrito sobre organización, orientación y crítica a nivel servicio, coloquio grupal y conferencia en acto público), los aspirantes que fueran calificados con menos de cinco (5) puntos serán eliminados y no podrán seguir concursando.

“El promedio final del Concurso se obtendrá de la siguiente forma: se sumará el puntaje docente convertido y las notas de cada una de las pruebas de oposición, dicha suma se dividirá por seis (6) para los cargos del ítem v” (Inspector).

“Serán eliminados aquellos concursantes que no obtuvieron como mínimo un promedio final de siete (7) puntos”.

Para cada prueba escrita se sorteará un único tema para todos los aspirantes que rindan ante un mismo Jurado.

Las pruebas escritas tendrán una duración máxima de tres (3) horas. Se realizarán en hojas previamente firmadas en la parte Superior por los miembros del jurado y se confeccionarán con tinta o lapicera esferográfica.

Evaluadas las pruebas escritas y al solo efecto de la constitución de las ternas para la recepción de las pruebas restantes, se determinará un promedio



parcial para cada aspirante. Las ternas se formarán siguiendo el orden decreciente de los puntajes obtenidos. En caso de igualdad de puntaje y si hubiere más de tres (3) aspirantes para integrar una terna se tendrá en cuenta el orden alfabético y el número de sigla. El último grupo que se forme podrá estar integrado por cuatro (4) o dos (2) concursantes.

Posteriormente se procederá a abrir los sobres identificatorios, en acto público, con la asistencia y participación de los interesados”.

### **CARACTERISTICAS.**

#### **PAUTAS PARA SU RESOLUCION**

Las pruebas escritas - dos (2) en el caso del Concurso de Inspectores - son las primeras pruebas y se resolverán en días consecutivos.

Tendrán carácter de un *problema*.

Este puede definirse como:

*-Una situación que requiere soluciones*

*-Una dificultad que es necesario tratar y abordar, que no se resuelve espontánea o automáticamente.*

Se trata pues, de una situación hipotética pero realista y práctica, es decir extraída del quehacer profesional habitual de un Inspector de Enseñanza (o del cargo para el cual se concursa), una cuestión que puede presentarse normalmente en el ejercicio concreto de su rol.

Por lo tanto, este tipo de prueba difiere totalmente del “examen tradicional” al que podría darse respuesta simplemente a través de un tratamiento exclusivamente teórico”.

El problema, es, por definición, una cuestión o planteo *complejo*, como es compleja la realidad misma, de la cual constituye un recorte.

Se debe tener en cuenta que la solución de un problema implica una toma de decisión, operación que supone una elección entre diversas alternativas



posibles, en función de su validez y adecuación para lograr los objetivos propuestos (en este caso la solución del problema).

El día establecido para la resolución de la primera prueba se cumplen las siguientes acciones, luego del registro de asistencia:

- Lectura de la normativa legal en la que se encuadra el Concurso.
  - Cumplimentación, por parte de cada concursante, del formulario identificador y colocación en un sobre en cuyo anverso se consignará solamente el signo identificador.
  - Colocación de los sobres en otro de mayor tamaño, que será cerrado por el Jurado, y firmado en la juntura, para asegurar su inviolabilidad, por los miembros del mismo y por dos concursantes.
  - Sorteo del planteo a resolver
  - A partir de su lectura y escritura en el pizarrón comienza a computarse el tiempo asignado. Para su mejor aprovechamiento se recomienda:
1. Leer detenida y reflexivamente la formulación:  
Es importante invertir, los cinco o diez primeros minutos, en analizar cada parte del enunciado, a fin de evitar enfocarlo incorrectamente o no responder a lo que se solicita.
  2. Realizar un esquema de desarrollo a fin de asegurar un abordaje ordenado y sistemático.
  3. Efectuar el encuadre teórico correspondiente y derivar de él las relaciones y aplicaciones prácticas que demande la resolución de la situación planteada, ubicándose frente a ella en el rol para el cual se concursa (Inspector).
  4. Elaborar conclusiones, que cierren el desarrollo de la situación abordada y se deriven lógicamente de lo expuesto.
  5. Durante la resolución de las pruebas escritas no se debe tener a la vista material de consulta. Se distribuirá a cada concursante, además de las



hojas firmadas en su parte superior por la totalidad del Jurado y que una vez utilizadas se entregarán para la evaluación, otras hojas que podrán ser utilizadas como borrador.

Según la modalidad de trabajo del concursante, este podrá trabajar primeramente en el borrador, y luego pasarlas en limpio, o trabajar directamente en las hojas definitivas. En el 1er caso se aconseja utilizar el borrador solamente para hacer el esquema y anotar algunos conceptos fundamentales tratando de invertir en ello menos de la mitad del tiempo asignado, ya que de lo contrario, se corre el riesgo de no poder completar la prueba en el momento de su entrega.

Es conveniente dedicar los últimos diez o quince minutos a releer la prueba, corregir los errores ortográficos o sintácticos en que se hubiere incurrido, verificar la correcta colocación de títulos o subtítulos, acentos, signos de puntuación, etc. Se numerarán las hojas y se controlará que no se hubiere omitido la escritura del signo identificador elegido (un número de cuatro cifras precedido por una letra) en el margen superior derecho de cada uno de los folios.

Se pondrá especial atención en *no firmar las pruebas, ya que ello invalidará las mismas.*